



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe
2020 Año homenaje al Gral. Manuel Belgrano

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1. Adhiérese la Provincia a la Ley Nacional N° 27.092, mediante la cual se declara al 2 de octubre como "Día Nacional de la No Violencia".

ARTÍCULO 2. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, debe incluir en el calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo provincial el día instituido en el artículo 1 de esta ley, con el objeto de difundir y concientizar sobre la problemática de la violencia.

ARTÍCULO 3. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2020


Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES




Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES